



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0018 PH**

Fecha de radicación: 20/02/2023

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-02-0213-0056-904  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-211208  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 35 #38-21 Apartamento 501 Edificio Multifamiliar Yundaima  
BARRIO: El prado  
PROPIETARIO(s): Felix Armando Vera Rojas  
AREA DEL PREDIO: 240.00m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado  
USO: Vivienda y Comercio/servicios  
TRATAMIENTO: Tratamiento Renovación Reactivación 2 (TRA-2)  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 204.825m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**PISO 5:**

APARTAMENTO No.501: Con nomenclatura de acceso Carrera 35 #38-21  
Posee un área privada construida de 130.475 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 0.00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 130.475m<sup>2</sup>.

**PISO 6:**

APARTAMENTO No.602: Con nomenclatura de acceso Carrera 35 #38-21  
Posee un área privada construida de 61.85 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 0.00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 61.85m<sup>2</sup>.  
SOTANO: según escrituras el apartamento 501 cuenta con el cupo de parqueadero 06 que tiene un área privada construida de 12.50m<sup>2</sup>.

NOTA: El area privada del apartamento 501 según escrituras estaba conformado por las siguientes areas privadas: parqueadero 06 con un área privada construida de 12.50m<sup>2</sup>, apartamento 501 piso 5 con un área privada construida de 130.475m<sup>2</sup>, apartamento 501 hall de televisión el cual según licencia referenciada se convirtio en una unidad de vivienda 602 con un area privada construida de 61.85m<sup>2</sup> para un total de área privada construida de 204.825m<sup>2</sup>.

Las Unidades que conforman el Edificio Yundaima se mantienen tal como esta en la Escritura del Reglamento de Propiedad Horizontal No.1406 del 14/03/1994 de la Notaría 1 de Bucaramanga.

Solo se Realiza el visto bueno de propiedad horizontal del Apartamento 501 el cual se Dividio en Dos (2) unidades de vivienda apartamento 501 y apartamento 602 según Licencia de Construcción con modalidad Modificación No.68001-2-22-0309 expedida el 24 de Enero de 2023 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º23-0032NM expedido el 7 de Febrero de 2023 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

**NOTAS TECNICAS:**

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 31 de marzo de 2023

Arq. Rene Garnica (Sustituto) No. 2  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga Provisional  
CM

Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
2291.235.086